

DECRETO 1885 DE 2004

(junio 9)

por el cual se confiere la Condecoración Orden de Boyacá en el Grado Gran Oficial a unos señores Oficiales Generales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial la que le confiere el Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Boyacá fue creada por el Libertador, para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales que se hayan señalado por sus servicios a la Patria;

Que el artículo 1º del Decreto 3273 de 1980, por el cual se modifican y concuerdan las disposiciones del Decreto 2396 de 1954 con las del Decreto 2919 de 1980, señaló los grados que tiene la Orden de Boyacá;

Que los señores Brigadieres Generales, Alberto Ruiz García, Jaime Augusto Vera Garavito y Héctor García Guzmán se han distinguido por sus méritos y abnegados servicios prestados a la Patria, a la Institución Castrense y han honrado con sus virtudes la carrera de las armas;

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérase la Condecoración Orden de Boyacá en el Grado de Gran Oficial, a los señores Oficiales Generales de la Policía Nacional, que se indican a continuación:

Brigadier General Alberto Ruiz García, cédula de ciudadanía número 19167606

Brigadier General Jaime Augusto Vera Garavito, cédula de ciudadanía número 19213401

Brigadier General Héctor García Guzmán, cédula de ciudadanía número 14210710

Artículo 2º. La condecoración otorgada en el presente decreto, será impuesta a los agraciados de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.